

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.067-2010

(de 24 de marzo de 2010)

El Superintendente de Bancos, Interino
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **ST. GEORGES BANK & COMPANY, INC.**, es una entidad que cuenta con Licencia General, otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B. No.223-2004 de 16 de noviembre de 2004;

Que **ST. GEORGES BANK & COMPANY, INC.**, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha informado a esta Superintendencia sobre el cierre, a partir del 21 de marzo de 2010, de los Centros de Pago que mantiene en las Farmacias Metro, ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 50, El Dorado -Avenida Ricardo J. Alfaro, Villa Lucre en el Centro Comercial Villa Lucre, Brisas del Golf en el Centro Comercial las Arcadas;

Que **ST. GEORGES BANK & COMPANY, INC.** ha previsto atender las operaciones de estos Centros de Pago, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de cualquiera de sus otros establecimientos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios; y

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **ST. GEORGES BANK & COMPANY, INC.** no merece objeciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **ST. GEORGES BANK & COMPANY, INC.** a cerrar los Centros de Pago que mantiene en las Farmacias Metro ubicadas en los siguientes lugares: Calle 50, El Dorado -Avenida Ricardo J. Alfaro, Villa Lucre en Centro Comercial Villa Lucre y Brisas del Golf en el Centro Comercial las Arcadas, todos ubicados en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos, Interino